



Resolución Directoral

N° 00149-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 16 de marzo de 2023

VISTOS:

el Informe N° 00158-2023-ENSFJMA/DG de fecha 15 de marzo de 2023, mediante el cual la Dirección General autoriza se expida la Resolución Directoral que aprueba la relación de ingresantes a la Carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música, mediante Concurso de Admisión 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el régimen académico de gobierno y de economía de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es regulado por su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 459-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 26 de octubre de 2022, se autoriza la creación y funcionamiento de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00516-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprueba el Reglamento General de Admisión 2023 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que contiene información sobre la reglamentación, organización y ejecución del proceso de admisión;

Que, con Resolución Directoral N° 00147-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 14 de marzo de 2023, se amplía a 13 (trece) el número de vacantes en el concurso de



EXPEDIENTE: OCA2023-INT-0018838

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: ABE5A1



admisión 2023-I en la Carrera Profesional de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, Especialidad Folklore, Mención Danza;



Que, mediante Informe N° 161-2023-ENSFJMA/DG-OCA, de fecha 14 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina Central de Admisión remite el resultado final de admisión 2023 para la Carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música, mediante Concurso de Admisión 2023;

Que, es función de la Oficina de Administración, administrar los recursos propios de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, conforme lo dispone el Artículo 27° literal g, del Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;



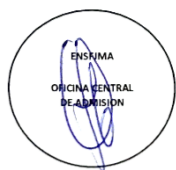
Estando a lo informado y visado por el Jefe de la Oficina Central de Admisión, Director de la Oficina de Administración y Secretaria General, y;

En uso de las atribuciones conferidas con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la relación de los 75 Ingresantes 2023-I en la Carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música, mediante Concurso de Admisión 2023, según relación que se anexa al presente.

CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA-MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESO Y ESTUDIOS ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN DANZA



CUADRO DE MERITO - DANZA

Nº	Apellidos	Nombres	CONDICIÓN
1	SILVA CORDOVA	MARCIA GABRIELA MILAGROS	INGRESÓ
2	URIBE CARREON	MARIA ELVIRA	INGRESÓ
3	YUCYUC TORRE	CESAR RUFINO	INGRESÓ
4	SUAREZ UZATEGUI	PATRICIA ISABEL	INGRESÓ
5	SALGUERO ACCOSTUPA	JAVIER	INGRESÓ
6	DAVILA CHUIMA	JUDITH	INGRESÓ

EXPEDIENTE: OCA2023-INT-0018838



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: ABE5A1

7	VERASTEGUI NEYRA	GUILLERMO JESUS	INGRESÓ
8	ECHEGARAY BARBOZA	CECILIA	INGRESÓ
9	SANDOVAL RODRIGUEZ	SEBASTIAN GABRIEL	INGRESÓ
10	RODRIGUEZ SALCEDO	LIZ CAROLINA	INGRESÓ
11	PALOMINO CARAHUANCO	PAMELLA KAREN	INGRESÓ
12	ROCA CUADROS	GIANCARLO DE JESUS	INGRESÓ
13	SALAZAR TEVES	JUAN TEODORO	INGRESÓ
14	HUAMANI TORRE	CYNTHIA	INGRESÓ
15	LLANES MUNAYCO	NOE ENRIQUE	INGRESÓ
16	SCHEVERMANN COTRINA	GUILLERMO EMILIO	INGRESÓ
17	SOLIS LIMA	KENIA KATHERINE	INGRESÓ
18	DURAND AGUILAR	CARLOS ALAN	INGRESÓ
19	FERNANDEZ ROJAS	MIRTHA YULY	INGRESÓ
20	BAUTISTA VALVERDE	ALLISON MIRELLA	INGRESÓ
21	ALZAMORA LA ROSA	JORGE LUIS	INGRESÓ
22	HERRERA PACHAS	DENISSE	INGRESÓ
23	OSCCO ROJAS	ANALY ROSMERY	INGRESÓ
24	APONTE HUAMAN	JACK ROLL	INGRESÓ
25	RUIZ RUESTA	FERNANDO	INGRESÓ
26	SOSA TOCTO	DALY CELSA	INGRESÓ
27	ALFARO GONZALES	PABLO ROLANDO	INGRESÓ
28	SANCHEZ VERASTEGUI	JEMSON EDWARDS JOHNN	INGRESÓ



EXPEDIENTE: OCA2023-INT-0018838

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: ABE5A1



29	RAMOS CANDIA	SOZIMO	INGRESÓ
30	CERVANTES DEL AGUILA	JESUS MARIA	INGRESÓ
31	RAMOS MACALUPU	EDSON GIANCARLO	INGRESÓ
32	SALCEDO SUCA	CARLOS ALFONSO	INGRESÓ
33	BARRENECHEA BALTAZAR	ANGELO JESUS	INGRESÓ
34	EVANAN TORRES	LUIS MIGUEL	INGRESÓ
35	GALVAN BANCES	GIANFRANCO ISRAEL	INGRESÓ
36	AMADO VERA	JOSE ANTONIO	INGRESÓ
37	VILLALOBOS ROMERO	HENRY	INGRESÓ
38	DAVILA ESTRADA	JORGE LUIS	INGRESÓ
39	GALVEZ BERAUN	YAKHILEN ISABEL	INGRESÓ
40	CHANCAVILCA SANCHEZ	ANGELA VANESSA	INGRESÓ
41	ROMUALDO MONJA	JACKSON ANIBAL	INGRESÓ
42	SALAZAR CAMPOVERDE	KEMERLY MELISSA	INGRESÓ
43	AGUILAR HERRERA	CARLOS DANIEL	INGRESÓ
44	TENIENTE MALPARTIDA	NORMAN ROSSEL	INGRESÓ
45	BELTRAN PABLO	MARICIELO ROSSMERY	INGRESÓ
46	PONCE NAVARRO	CARLOS ALEJANDRO	INGRESÓ
47	RENGIFO ELLEN	JOANA MERCEDES	INGRESÓ
48	GUERRERO PAULINO	EDWIN CHRISTIAN	INGRESÓ
49	PALACIOS ARANA	PETER SERAFIN	INGRESÓ



EXPEDIENTE: OCA2023-INT-0018838

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: ABE5A1





50	VELASQUEZ AGUERO	XIOMARA LISETH	INGRESÓ
51	LOAYZA HUATUCO	ISAIAS BENNY	INGRESÓ POR AMPLIACIÓN DE VACANTE
52	HUAMAN OSATEGUI	JHEAN CARLOS	INGRESÓ POR AMPLIACIÓN DE VACANTE
53	HENRIQUEZ FLORES	HARUMY LUCIA	INGRESÓ POR AMPLIACIÓN DE VACANTE
54	SANTOS REQUENA	JANETH ZORAIDA	INGRESÓ POR AMPLIACIÓN DE VACANTE
55	ESCALANTE RAMOS	LUZ MERCEDES	INGRESÓ POR AMPLIACIÓN DE VACANTE
56	HUAMAN CHAFLOQUE	DIEGO DANNY	INGRESÓ POR AMPLIACIÓN DE VACANTE
57	GARCIA EULOGIO	JOHAN	INGRESÓ POR AMPLIACIÓN DE VACANTE
58	HURTADO LIZANA	ANTONELLA ANDREA	INGRESÓ POR AMPLIACIÓN DE VACANTE
59	MACURI NUÑEZ	EDUARDO MIGUEL	INGRESÓ POR AMPLIACIÓN DE VACANTE
60	PINEDA MENDEZ	ROLANDO	INGRESÓ POR AMPLIACIÓN DE VACANTE
61	HENRIQUEZ ARDIAN	VICTOR ARTURO	INGRESÓ POR AMPLIACIÓN DE VACANTE

SEGUNDA CARRERA

62	VALVERDE ZAMBRANO	HECTOR PAUL	INGRESÓ
----	----------------------	-------------	---------

ARTÍSTA CALIFICADO

63	ROSALES OLORTEGUI	YERALDINE YURICO	INGRESÓ
----	----------------------	------------------	---------



EXPEDIENTE: OCA2023-INT-0018838

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: ABE5A1

CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA-MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESO Y ESTUDIOS ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN MÚSICA

CUADRO DE MERITO - MUSICA

Nº	Apellidos	Nombres	CONDICIÓN
1	NUÑEZ CARHUAYO	PEDRO MANUEL	INGRESÓ
2	GOMEZ PUERTA	ABEL FELIPE	INGRESÓ
3	RODRIGUEZ SANCHEZ	ANA FLAVIA	INGRESÓ
4	CHAVEZ ZEGARRA	LUIS LEONARDO	INGRESÓ
5	ORTIZ TORRES	VICTOR ARTURO	INGRESÓ
6	SERGEMBOLL CHUMPITAZ	NICOLE MILUSKA	INGRESÓ
7	NUÑEZ GOMEZ	CARLOS ENRIQUE	INGRESÓ
8	GONZALES CASTILLO	FRANCO GIOVANNI	INGRESÓ
9	GUZMAN RAMIREZ	JOAQUIN GIOVANNI	INGRESÓ
10	DIAZ LAZO	CESAR OCTAVIO	INGRESÓ
11	TARDEO QUISPE	LUIS ALBERTO	INGRESÓ

SEGUNDA CARRERA

01	FUENTES FLORES	JUAN FRANCISCO	INGRESÓ
----	----------------	----------------	---------

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría General emitir las Constancias de Ingreso del Concurso de Admisión 2023 a todos los ingresantes de las la carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, Especialidad Folklore, menciones Danza y Música, según detalle:


- Entrega de constancias: 16 de marzo.

EXPEDIENTE: OCA2023-INT-0018838

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: ABE5A1






Artículo 3.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas



Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: OCA2023-INT-0018838

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **ABE5A1**

